



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-00741158-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2021-00741158-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como Docente nacional de Posgrado de la Decoradora Gabriela Andrea LÓPEZ, DNI 17.527.495, CUIT N° 27-17527495-8 para desempeñarse en la Especialización en Diseño de Muebles, los días 18,19 y 27 de octubre de 2021 con una carga de 9 horas y percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 18.000.

Que cuenta con la autorización del Vicedecano de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño Arq. Guillermo OLGUIN, también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación a la Fuente 12 – Recursos propios generados por la Especialización en Diseño de Muebles.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado la Decoradora Gabriela Andrea LÓPEZ, en la Especialización en Diseño de Muebles y disponer el pago en

concepto de legitimo abono de la suma adeudada de \$ 18.000 (Pesos DIECIOCHO MIL).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 - Recursos propios generados por la Especialización mencionada

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto electrónico, comunicar a la Escuela de Posgrado, Especialización en Diseño de Muebles (esp.dimu@faud.unc.edu.ar) dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar registro de las resoluciones y archivar.

YLL./